

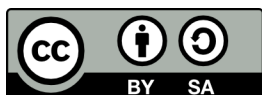
Estadística de familias numerosas 2016

Operación estadística n.º 2102-01-OE05

Estadística de familias numerosas 2016

Operación estadística n.º 2102-01-OE05

Xunta de Galicia
Consellería de Política Social
Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica
2017



© Xunta de Galicia. 2017. Estadística de familias numerosas. Operación estadística 2102-01-OE05. 2016

Elaboración:

Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica, Subdirección General de Política Familiar, Infancia y Adolescencia, Servicio de Apoyo a la Familia, a la Infancia y a la Adolescencia

Revisión:

Pepa Dabán Royo

Maquetación:

Antonio Lameiro Ces

ISSN: 1139-4420

Edición:

Consellería de Política Social, Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica

[https://libraria.xunta.gal/sites/default/files/downloads/publicacion/ Estadistica_familias numerosas_2016_castellano.pdf](https://libraria.xunta.gal/sites/default/files/downloads/publicacion/ Estadistica_familias_numerosas_2016_castellano.pdf)

Esta obra se distribuye con una licencia CC-Atribución.Compartirlgual 4.0

España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite:

https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es_ES

Índice

Presentación	5
Metodología	7
Normativa aplicable	9
Requisitos, categorías, personas beneficiarias y beneficios	11
Datos estadísticos	16
Títulos de familia numerosa expedidos por categorías y provincias	16
Títulos de familia numerosa expedidos según la tipología de las hijas y de los hijos	17
Títulos de familia numerosa según el sector económico de la persona titular	21
Títulos de familia numerosa expedidos según la edad de las hijas y de los hijos.....	22
Títulos de familia numerosa expedidos según la edad de los cónyuges.....	25
Títulos de familia numerosa expedidos según la situación laboral de la persona titular	26
Títulos de familia numerosa expedidos según el estado civil de la persona titular	27
Títulos de familia numerosa en vigor a 31 de diciembre de 2015	28





Presentación

El Programa estadístico anual de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2017, aprobado por el Decreto 188/2016, de 22 de diciembre (DOG en nº. 249, de 30.12.2015), establece, como una de las operaciones estadísticas de la Consellería de Política Social, la estadística de familias numerosas que ahora les presentamos.

En esta publicación se recogen las características básicas de las familias numerosas gallegas basándonos en la información que proporcionan las personas interesadas en la solicitud de reconocimiento o renovación del título que acredita la condición de familia numerosa. Los datos que aquí se presentan corresponden a los expedientes tramitados entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, tomando como base la nueva normativa.

Consellería de Política Social





Metodología

Los datos recogidos en esta estadística se extraen de la información facilitada por las propias personas interesadas mediante las solicitudes de otorgamiento o renovación de los títulos de familia numerosa.

Estas solicitudes pueden presentarse en las jefaturas territoriales de la Conselleria de Política Social, en la Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica, en los ayuntamientos o en cualquier otra oficina pública.

Asimismo, en el epígrafe de edades de los cónyuges, el total es superior al número de títulos ya que se contabilizan las dos o los dos cónyuges y, en una misma pareja, cada persona puede estar en un grupo de edad distinto.

Con el fin de mantener el secreto estadístico y evitar la identificación individual de las familias, no se hará distinción por categorías en las estadísticas que se indican a continuación:

- Títulos de familia numerosa expedidos según la edad de los cónyuges.
- Títulos de familia numerosa expedidos según el sector económico de la persona titular.
- Títulos de familia numerosa expedidos según la situación laboral de la persona titular.
- Títulos de familia numerosa expedidos según el estado civil de la persona titular.

En esta publicación se reflejan los datos elaborados a partir de las solicitudes de los títulos (nuevos o renovados) de familia numerosa expedidos desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Esta estadística se completa con los totales de títulos de familias numerosas en vigor el 31 de diciembre de 2016. Como títulos en vigor se computan todos los existentes y que están activados, es decir, que están renovados, dejando en suspenso los que, por distintas causas, las personas titulares dejaron que caducaran pero que siguen teniendo los requisitos para conservar a condición de familias numerosas.





Normativa aplicable

(Por orden cronológica)

Resolución de 31 de mayo de 1984, de la Dirección General de Registros y Notariado, por la que se regula la expedición del duplicado del libro de familia en supuestos de divorcio y separación (BOE del 15.09.1984).

Decreto 42/2000, de 7 de enero, por el que se refunde la normativa reguladora vigente en materia de familia, infancia y adolescencia (DOG nº 45, de 06.03.2000).

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de las familias numerosas (BOE nº 277, de 19.11.2003).

Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de seguridad social (BOE nº 296, de 11.12.2003).

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de la orden social (BOE nº 313, de 31.12.2003).

Real decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas (BOE nº 15, de 18.01.2006).

Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de seguridad social (BOE en °. 291, de 5.12.2007).

Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2009 (BOE en ° 309, de 24.12.2008).

Ley 3/2011, de 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia en Galicia (DOG en ° 134 de 13.7.2011).

Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013 (BOE en ° 312, de 28.12.2013).

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE nº. 180, del 29.06.2015).





Requisitos, categorías, personas beneficiarias y beneficios

Requisitos

Para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la unidad familiar deberá estar formada por una o dos personas ascendientes y se necesita:

1. Tener 3 o más hijos, sean o no comunes.

Podrán ser sólo dos hijos en los siguientes casos:

- que uno de ellos haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o a condición de incapacitada o incapacitado para el trabajo.
- que las dos personas progenitoras tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o estén incapacitadas para el trabajo o, por lo menos, una de ellas tenga un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

2. También tendrán la condición de familia numerosa las formadas por:

- Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre o dos, si una o uno tiene una discapacidad, mayores de 18 años que convivan y tengan una dependencia económica entre sí.
- Dos o más hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con la persona tutora, acogedora o guardadora pero no a sus expensas.

3. Los hijos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser solteros.
- Convivir con las personas ascendientes.
- Dependere económicamente de las personas ascendientes. Se considerará que existe dependencia económica cuando sus ingresos no superen el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) en cómputo anual.
- Ser menor de 21 años, excepto si tiene una discapacidad. La edad podrá ampliarse hasta los 25 años si cursan estudios adecuados a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.

4. Todas las personas miembros de la unidad familiar deberán ser españolas o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes estados parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo y tener su residencia en territorio español o ejercer una actividad por cuenta propia o ajena en España, aunque resida en alguno de los países aludidos anteriormente.

En el caso de las personas naturales de otros estados, se observará lo establecido en la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, la Ley orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, y la Ley orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

Categorías

Las familias numerosas se clasifican en razón del número de hijos:

Categoría especial:

- las de cinco o más hijos.
- Las de cuatro, en los siguientes supuestos:
 - Si por lo menos tres de los hijos proceden de parto, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo múltiples.
 - Si sus ingresos anuales, divididos por el número de personas que componen la unidad familiar, no superan en cómputo anual el 75 % del IPREM, incluidas las pagas extraordinarias.

Categoría general: el resto de las unidades familiares.

En el caso de que existan hijas o hijos discapacitados se computará cada una o cada uno como dos para determinar la categoría en la que se clasifica la unidad familiar de la que se forma parte.

Personas beneficiarias

Se considera persona beneficiaria del título de familia numerosa:

El padre, la madre, o ambos conjuntamente, cuando exista vínculo conyugal y, en su caso, la (o el) cónyuge de uno de ellos. También la persona o personas que, faltando las personas anteriores, tuvieran a su cargo la tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo de las hijas o de los hijos, siempre que éstos convivan con ella o ellas, y a sus expensas.

También se consideran a todos los hijos que cumplan los requisitos anteriormente mencionados. Tienen la misma consideración que las hijas y los hijos las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo legalmente constituido.

Beneficios

1. Carné familiar

A través del carné familiar las personas miembros de la familia numerosa podrán obtener descuentos en los productos que ofrezcan los establecimientos comerciales que se adhieran a este programa puesto en marcha por la Consellería de Política Social.

Este carné puede tramitarse en los departamentos territoriales de la Consellería de Política Social y en la Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica. Informan en el tfno.: 981 957 027 y en la página web: www.xunta.gal

2. Fiscales

Deducciones del IRPF para el año 2016

- 250 € para las de categoría general
- 400 € para las de categoría especial

Cuando alguno de los miembros tiene más de un 65% de discapacidad:

- 500 € para las de categoría general
- 800 € para las de categoría especial

3. Vivienda

Ver página web: www.igvs.xunta.es, del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.

4. Transporte

Reducción en las tarifas de ferrocarril y en las empresas concesionarias de líneas de transporte interurbano de viajeros, de un 20% para las familias de categoría general y 50% para las de categoría especial. En las líneas aéreas, las reducciones se aplican a todos los miembros de la familia en los servicios en líneas regulares nacionales, en un 5% para las familias de categoría general y 10% para las de categoría especial.

5. Educación

Exención total para las familias numerosas de categoría especial, y para las de categoría general reducción del 50% en las tasas de matrícula y expedición de títulos.

Preferencia para el ingreso en colegios mayores y menores subvencionados, centros de educación especial y centros docentes.

Aumento de la prestación económica por infortunio familiar, cubierto por el seguro escolar: 20% para las familias de categoría general y 50% para las de categoría especial.

6. Centros de atención a la primera infancia

En los centros de atención a la primera infancia dependientes de la Consellería de Política Social, preferencia para el ingreso y reducción de un 20% de las tarifas cuando acudan varias hermanas o hermanos; se aplicará, además, un descuento del 20% a cada niña o niño perteneciente a una familia numerosa.

Preferencia para la obtención de ayudas económicas para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en centros de primera infancia no sostenidos con fondos públicos, mediante el programa del cheque infantil.

7. Juventud

Se establece un 50% sobre los precios relativos a las actividades promovidas por la Dirección General de Juventud, Participación y Voluntariado en el programa Acción de Verano.

8. Familia

Reducción del 30% sobre los precios de las estancias en las residencias de tiempo libre de la Consellería de Política Social.

9. Agua

Deducción del 50% en la cuota tributaria del canon de saneamiento para usos domésticos.

10. Vehículos

Reducción del 50% del importe de la base imponible del impuesto de matriculación de los vehículos automóviles con una capacidad homologada no inferior a cinco plazas y no superior a nueve, incluida la de la persona conductora.

11. Ocio

Reducción de un 50% en el precio de la entrada a los museos de titularidad estatal.

Viajes de turismo y tandas de termalismo para personas con discapacidad, 20% para categoría general y 50% para categoría especial.

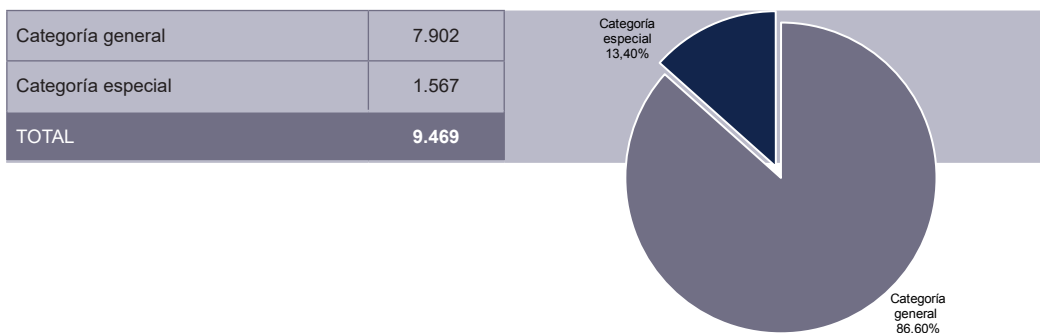
12. Seguridad Social

Bonificación de un 45% en las cuotas de la Seguridad Social de la persona empleada del hogar.

Datos estadísticos

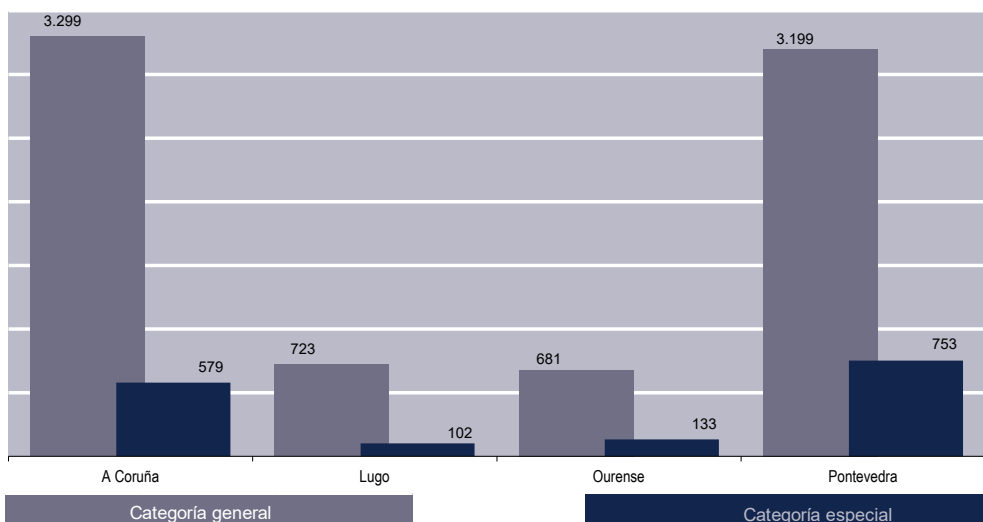
Títulos de familia numerosa expedidos por categorías y provincias

Títulos por categorías



Títulos por provincias

Categoría	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
General	3.786	850	833	3.732	9.201
Especial	579	102	129	636	1.424
TOTALES	4.343	952	962	4.368	10.625



Títulos de familia numerosa según la tipología de las/los hijas/os

Provincia da Coruña			
Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidade	Personas sin discapacidade	
Categoría general	0	1	1
	0	2	115
	0	3	498
	0	4	5
	1	1	151
	1	2	2
	2	0	5
Total títulos nuevos categoría general			777
Categoría especial	0	4	9
	0	5	5
	1	2	3
	1	3	1
	2	0	4
Total títulos nuevos categoría especial			22
Total títulos nuevos			799

Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidade	Personas sin discapacidade	
Categoría general	0	1	62
	0	2	411
	0	3	1.394
	0	4	111
	1	0	60
	1	1	418
	1	2	41
	2	0	25
Total títulos renovados categoría general			2.522

Categoría especial	0	1	1
	0	3	1
	0	4	264
	0	5	55
	0	6	13
	0	7	4
	0	8	2
	0	9	3
	1	1	2
	1	2	119
	1	3	23
	1	4	2
	1	5	2
	1	6	1
	2	0	47
	2	1	11
	2	2	1
	2	3	1
	2	4	1
	3	0	3
3	1	1	
Total títulos renovados categoría especial			557

Total títulos renovados		3.079
--------------------------------	--	--------------

Total títulos nuevos	799
Total títulos renovados	3.079
Total provincia da Coruña	3.878

Provincia de Lugo			
Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	1	1
	0	2	20
	0	3	116
	0	4	6
	1	1	49
	2	0	3
Total títulos nuevos categoría general			195

Categoría especial	0	4	1
	0	5	1
	1	2	1
Total títulos nuevos categoría especial			3

Total títulos novos	198
----------------------------	------------

Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	1	10
	0	2	100
	0	3	260
	0	4	43
	1	0	6
	1	1	86
	1	2	17
	1	3	1
	2	0	5
Total títulos renovados categoría general			528

Categoría especial	0	3	3
	0	4	36
	0	5	21
	0	6	3
	0	7	1
	1	1	1
	1	2	16
	1	3	9
	1	4	1
	2	0	4
	2	1	3
	3	1	1
Total títulos renovados categoría especial			99

Total títulos renovados	627
--------------------------------	------------

Total títulos nuevos	198
Total títulos renovados	627
Total provincia de Lugo	825

Provincia de Ourense			
Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	2	18
	0	3	90
	1	1	28
	1	2	1
Total títulos novos categoría xeral			137
Categoría especial	0	4	4
	0	6	1
	0	8	1
	1	2	3
	2	0	2
Total títulos novos categoría especial			11
Total títulos nuevos			148

Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	1	14
	0	2	89
	0	3	264
	0	4	15
	0	5	1
	1	0	9
	1	1	139
	1	2	12
	2	0	1
Total títulos renovados categoría general			544

Categoría especial	0	3	1
	0	4	39
	0	5	14
	0	6	2
	1	1	1
	1	2	37
	1	3	4
	1	4	1
	2	0	16
	2	1	3
	2	2	3
	3	0	1
Total títulos renovados categoría especial			122

Total títulos renovados	666
--------------------------------	------------

Total títulos nuevos	148
Total títulos renovados	666
Total provincia de Ourense	814

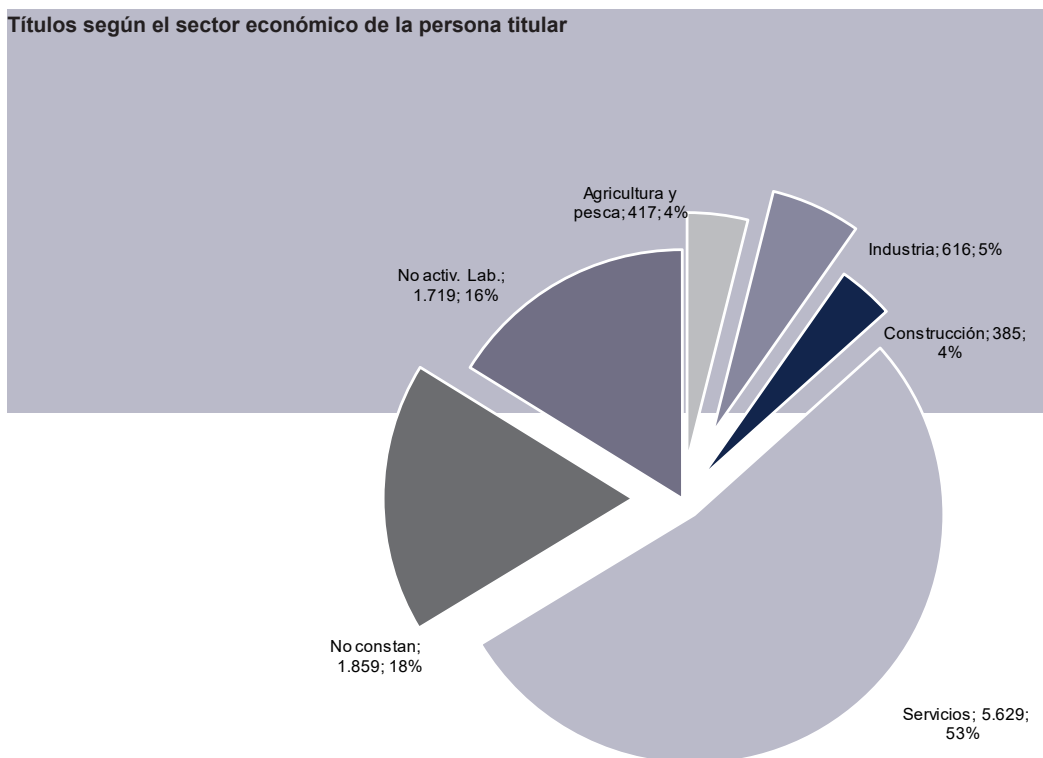
Provincia de Pontevedra			
Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	2	89
	0	3	462
	0	4	4
	1	1	298
	2	0	3
Total títulos nuevos categoría general			856
Categoría especial	0	4	12
	0	6	1
	1	2	7
	2	0	13
Total títulos nuevos categoría especial			33
Total títulos nuevos			889

Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	1	49
	0	2	373
	0	3	1.266
	0	4	64
	0	8	2
	1	0	44
	1	1	492
	1	2	37
	2	0	15
Total títulos renovados categoría general			2.342
Categoría especial	0	1	1
	0	4	284
	0	5	43
	0	6	10
	0	7	3
	0	8	3
	1	0	1
	1	2	198
	1	3	27
	1	4	2
	2	0	107
	2	1	34
	2	2	3
	3	0	4
	4	0	1
Total títulos renovados categoría especial			721
Total títulos renovados			3.063
Total títulos nuevos		889	
Total títulos renovados		3.063	
Total provincia de Pontevedra		3.952	

Títulos de familia numerosa según el sector económico de la persona titular

Sector económico		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Total
Agricultura y pesca	Categoría general	137	55	15	104	311
	Categoría especial	29	3	9	28	69
Industria	Categoría general	219	59	31	133	442
	Categoría especial	25	10	6	25	66
Construcción	Categoría general	127	24	25	98	274
	Categoría especial	26	9	8	29	72
Servicios	Categoría general	2.057	329	384	1.543	4.513
	Categoría especial	308	36	47	266	657
No constan	Categoría general	417	186	146	705	1.454
	Categoría especial	81	25	28	168	302
No activ. Lab.	Categoría general	342	70	80	616	1.108
	Categoría especial	110	19	35	237	401
TOTALES		3.878	814	825	3.952	9.469

Títulos según el sector económico de la persona titular



Títulos de familia numerosa expedidos según la edad de las hijas o hijos

Títulos con tres o más hijas/os menores de 10 años

Categoría	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
General	391	87	64	322	864
Especial	113	22	22	90	247
TOTALES	504	109	86	402	1.111

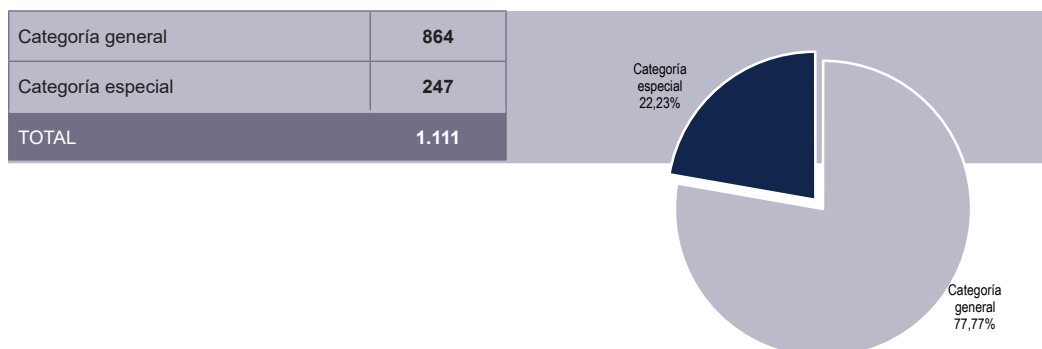
Provincia/Categoría	3 hijas/os	4 hijas/os	5 hijas/os	6 hijas/os	7 hijas/os	Totales
A Coruña						
General	386	5				391
Especial	74	35	4			113
Total A Coruña	460	40	4			504

Lugo						
General	81	6				87
Especial	15	6	1			22
Total Lugo	96	12	1			109

Ourense						
General	62	2				64
Especial	14	5	2	1		22
Total Ourense	76	7	2	1		86

Pontevedra						
General	318	4				322
Especial	65	21	3	1		90
Total Pontevedra	383	25	3	1		412

Títulos con tres o más hijas/os menores de 10 años



Títulos con tres o más hijas/os entre 10 y 25 años

Categoría	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
General	835	173	64	840	1.912
Especial	255	41	22	286	604
TOTALES	1.090	214	86	1.126	2.516

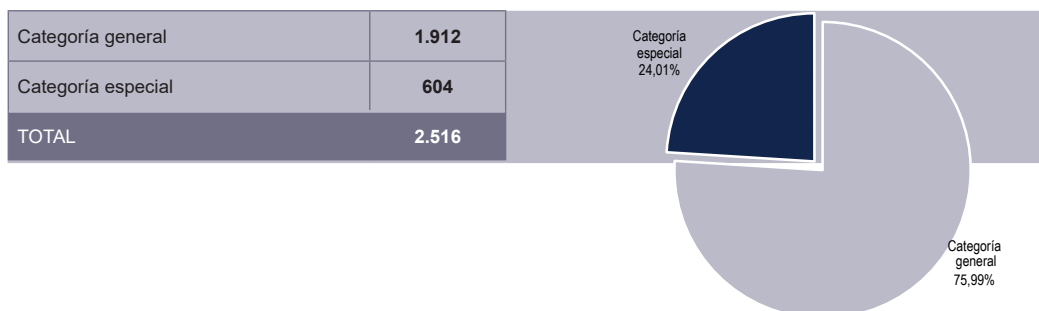
Provincia/Categoría	3 hijas/os	4 hijas/os	5 hijas/os	6 hijas/os	7 hijas/os	8 hijas/os	9 hijas/os	Totales
A Coruña								
General	786	49						835
Especial	152	69	23	6	3	2		255
Total A Coruña	938	118	23	6	3	2		1.090

Lugo								
General	162	11						173
Especial	24	11	5	1				41
Total Lugo	186	22	5	1				214

Ourense								
General	62	2						64
Especial	14	5	2	1				22
Total Ourense	76	7	2	1				86

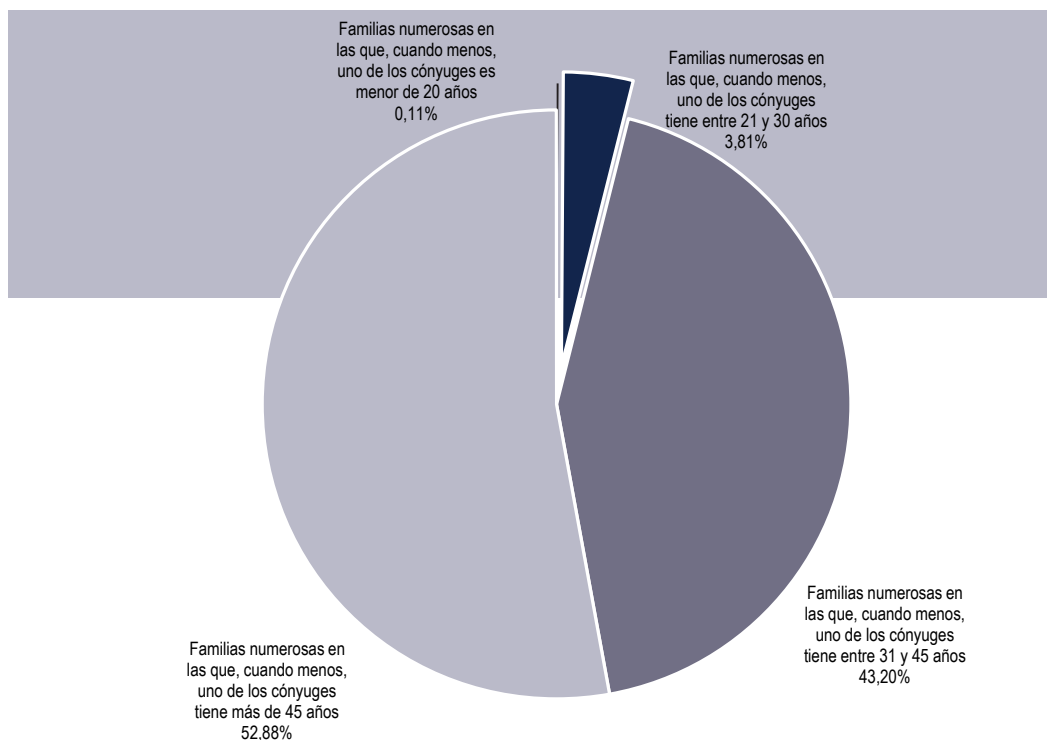
Pontevedra								
General	803	37						840
Especial	176	90	16	1	3			286
Total Pontevedra	979	127	16	1	3			1.126

Títulos con tres o más hijas/os entre 10 y 25 años



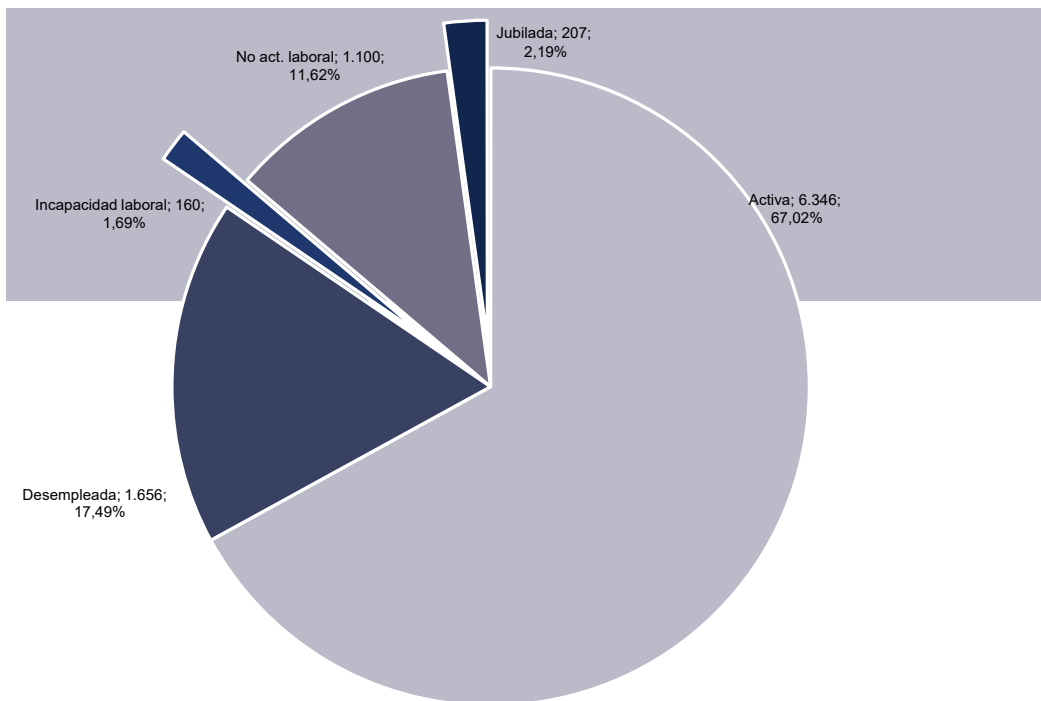
Títulos de familia numerosa expedidos según la edad de los cónyuges

		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
Familias numerosas en las que, cuando menos, uno de los cónyuges es menor de 20 años	Categoría general	1	3	1	2	10
	Categoría especial	1	1	0	1	
Familias numerosas en las que, cuando menos, uno de los cónyuges tiene entre 21 y 30 años	Categoría general	129	57	30	113	398
	Categoría especial	31	5	7	26	
Familias numerosas en las que, cuando menos, uno de los cónyuges tiene entre 31 y 45 años	Categoría general	1.163	371	323	1.602	4.513
	Categoría especial	399	76	83	496	
Familias numerosas en las que, cuando menos, uno de los cónyuges tiene más de 45 años	Categoría general	1.966	417	438	1.949	5.524
	Categoría especial	270	45	76	363	
TOTAL		3.960	975	958	4.552	10.445



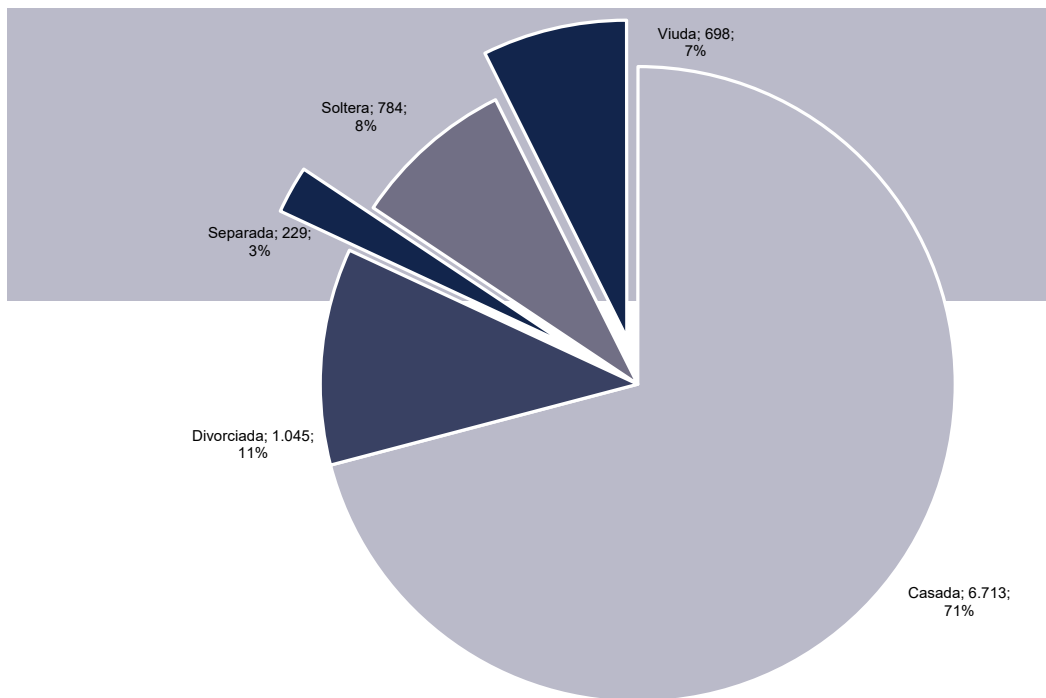
Títulos de familia numerosa expedidos según la situación laboral de la persona titular

Situación laboral		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
Activa	Categoría general	2.306	513	572	2.155	5.546
	Categoría especial	287	54	82	377	800
Desempleada	Categoría General	516	118	48	558	1.240
	Categoría especial	158	26	34	198	416
Incapacidad laboral	Categoría general	63	11	5	58	137
	Categoría especial	10	5	0	8	23
No act. laboral	Categoría general	331	69	47	378	825
	Categoría especial	101	15	14	145	275
Jubilada	Categoría general	83	12	9	50	154
	Categoría especial	23	2	3	25	53
TOTAL		3.878	825	814	3.952	9.469



Títulos de familia numerosa expedidos según el estado civil de la persona titular

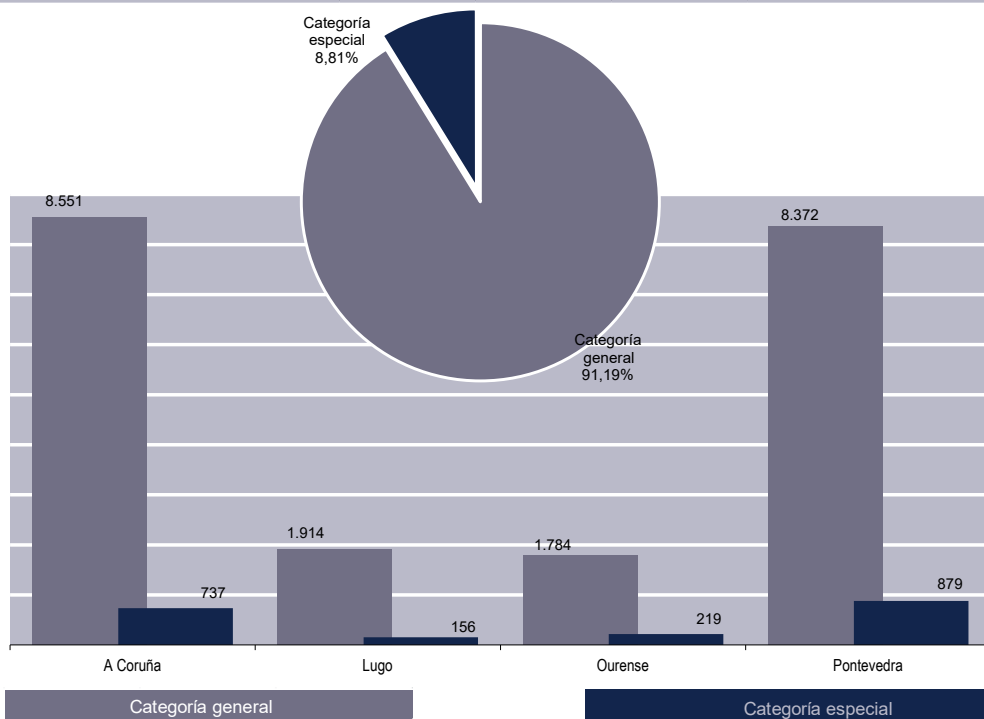
Estado civil		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
Casada	Categoría general	2.289	496	494	2.319	5.598
	Categoría especial	411	71	103	530	1.115
Divorciada	Categoría general	411	59	58	340	868
	Categoría especial	68	7	14	88	177
Separada	Categoría general	56	8	23	94	181
	Categoría especial	7	6	3	32	48
Soltera	Categoría general	280	86	35	218	619
	Categoría especial	66	13	10	76	165
Viuda	Categoría general	263	74	71	228	636
	Categoría especial	27	5	3	27	62
TOTALES		3.878	825	814	3.952	9.469



Títulos de familia numerosa en vigor a 31.12.2016

Títulos por provincias

Categoría	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
General	8.551	1.914	1.784	8.372	20.621
Especial	737	156	219	879	1.991
TOTALES	9.288	2.070	2.003	9.951	22.612



galicia



XUNTA
DE GALICIA